

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario
RADICACION: 258993105002202200018-03
DEMANDANTE: JORGE ENRIQUE VELA GONZALEZ
DEMANDADO: ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS
FECHA DE LA SENTENCIA: DOS (2) de MAYO de DOS MIL VEINTICUATRO (2024)
DECISION: REVOCA
MAGISTRADO PONENTE: MARTHA RUTH OSPINA GAITAN

Primero: Revocar la sentencia apelada, para en su lugar absolver a la demandada Alpina Productos Alimenticios S.A. de todas y cada una de las pretensiones elevadas en su contra, acorde con lo considerado.

Segundo: Costas de ambas instancias a cargo de la parte demandante en su liquidación inclúyanse la suma de \$1.300.000.

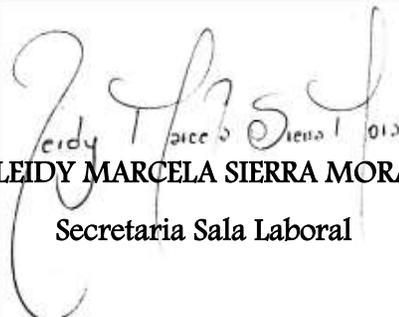
Tercero: En firme esta providencia, y sin necesidad de orden judicial adicional, evuélvase el expediente al juzgado de origen, para lo de su cargo.

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil hoy 03/05/2024, a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibídem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.



LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 03/05/2024 , a las 5: 00 p. m.



LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral